

NO S DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y

PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

NEGOCIADO DE PROVISION PUESTOS

Año: 2016

Expediente nº 87

EXPTE. INSTRUIDO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE FIESTAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

NO S DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Vista la petición formulada la Sección Técnica de Fiestas Mayores de este Excmo. Ayuntamiento para aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, VENGO EN DISPONER que por el Servicio de Recursos Humanos se tramite expediente para la modificación de la R.P.T. solicitada y que sea informado por la Intervención General.

Sevilla, 6 de Mayo de 2016

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Fdo. Joaquín Luis Castillo Sempere

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT DE LA
 SECCIÓN TÉCNICA DE FIESTAS MAYORES**

La organización de la Administración municipal ejecutiva, establecida mediante Resolución de la Alcaldía número 506, de 16 de junio de 2015, modificada por Resoluciones de 18 de junio, 28 de julio, 28 de agosto y 8 de septiembre de 2015, estructura el Gobierno de la Ciudad de Sevilla en ocho Áreas.

El **Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores** incluye las competencias derivadas de la preparación y celebración de las Fiestas Mayores de la Ciudad, así como las relaciones con el Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Sevilla. Entre las Unidades Orgánicas integradas en el Área está la **Sección Técnica de Fiestas Mayores**.

La **Plantilla** actual de la Sección Técnica Fiestas Mayores es la siguiente:

- J. SECC. TÉCNICA FIESTAS MAYORES A2-26 Arquitecto Técnico.
- ARQUITECTO TECNICO A2-20 Arquitecto Técnico.
- JEFE OBRERO FIESTAS MAYORES C1-20 Prorrogado 31/03/2016.
- JEFE OFICINA TECNICA FIESTAS MAYORES C1-21 Vacante. Tasa 2011.
- J. GRUPO T. AUX. OF. TEC. FIESTAS MAYORES C1-19 Vacante. Tasa 2013.
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO C2-15
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO C2-15

Las personas que ocupan puestos en la RPT de la Sección Técnica de Fiestas Mayores son:

- RAFAEL CARRETERO MORAGAS CONCURSO PROVISIÓN
- ROSARIO MARÍN PÉREZ RELEVISTA
- FERNANDO FERNÁNDEZ VEIGUELA ASIGNACIÓN INICIAL

Con esta propuesta de modificación de la RPT se trata de adecuar tanto la plantilla como la relación de puestos de trabajo vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), ajustando ambas a la realidad de las tareas que efectivamente se realizan y a la complejidad de las mismas.

La unidad administrativa a la que afecta esta modificación es la Sección Técnica de Fiestas Mayores. En base a las funciones y características especiales de los puestos de trabajo de Aparejador y Delineante se considera necesario especificar para su cobertura, además de la titulación necesaria para cada uno de ellos, una serie de requisitos específicos.

En resumen, la modificación de RPT propuesta consiste en:

1. AMORTIZAR LOS SIGUIENTES PUESTOS:

C/ Matienzo, 1-3, 41001-Sevilla
 Tfno. 955 470 606/13 Correo electrónico: serviciostecnicos.fiestas@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	7YvQ7/DhaHQAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Fernando Fernandez Serrano	Firmado	22/02/2016 11:00:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7YvQ7/DhaHQAFfweu8r1WQ==		



- ARQUITECTO TECNICO A2-20 Arquitecto Técnico.
- JEFE OFICINA TECNICA FIESTAS MAYORES C1-21 Vacante. Tasa 2011.
- J. GRUPO T. AUX. OF. TEC. FIESTAS MAYORES C1-19 Vacante. Tasa 2013.

2. CREAR LOS SIGUIENTES PUESTOS:

- JEFE DE NEGOCIADO – ADJUNTO DE SECCIÓN A2-23 Arquitecto Técnico.
- DELINEANTE SECC. TECNICA FIESTAS MAYORES C1-17 Delineante.
- DELINEANTE SECC. TEC. FIESTAS MAYORES C1-17 Delineante.

3. ESPECIFICAR FUNCIONES Y REQUISITOS DE ESTOS PUESTOS:

- A) JEFE DE NEGOCIADO – ADJUNTO DE SECCIÓN, A2-23, Arquitecto Técnico (1).

Además de las previstas en el Reglamento de Personal Funcionario para el puesto tipo, las siguientes:

- **TITULACIÓN**

Arquitecto Técnico

- **FUNCIONES A REALIZAR**

Redacción de Proyectos de obras relacionadas con las Fiestas de la Ciudad así como la Dirección Facultativa de las mismas durante el periodo de ejecución, redacción de los diferentes Estudios Básicos de Seguridad y Salud que se incorporan a los diferentes Proyectos.

En relación con las casetas que se instalan en el Real, autorizaciones de ejecución de obras menores y el seguimiento del cumplimiento de normas durante el periodo de montajes, funcionamiento y desmontajes.

En relación con las Actividades feriales, el asesoramiento durante el periodo de presentación de solicitudes, comprobación de datos técnicos de los proyectos que se presentan, replanteos y asentamientos, seguimiento del cumplimiento de normas durante el periodo de montajes, funcionamiento y desmontajes.

Y el control y coordinación de otras actuaciones menores relacionadas con el Corpus y la festividad de la Virgen de los Reyes.

C/ Matienzo, 1-3, 41001-Sevilla
Tfno. 955 470 606/13 Correo electrónico: serviciostecnicos.fiestas@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	7YvQ7/DhaHQAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Fernando Fernandez Serrano	Firmado	22/02/2016 11:00:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7YvQ7/DhaHQAFfweu8r1WQ==		



B) DELINEANTE SECC. TECNICA FIESTAS MAYORES, C1-17, Delineante (2).

Además de las previstas en el Reglamento de Personal Funcionario para el puesto tipo, las siguientes:


- **TITULACIÓN**
Técnico Superior en desarrollo y aplicación de Proyectos de Construcción, Delineante
- **FORMACIÓN**
En dibujo y trazado de planos en 2D y 3D con programas de Cad y Microstation.

En tratamiento digital de imágenes, Photoshop y Corel Draw.

En ofimática (Word, Office, Access y Power Point).
- **FUNCIONES A REALIZAR**
Actuaciones de carácter especial relacionadas con el diseño gráfico, realización de planos de proyectos y expedientes de las obras, construcción de maquetas de portada de feria y del Corpus, trabajos de campo y asistencia a industriales feriantes durante el periodo de solicitud, replanteo de obras, asentamiento de actividades feriales y funcionamiento de la Feria.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL DE FIESTAS MAYORES
Fdo.: Enrique Fernández Serrano

C/ Matienzo, 1-3, 41001-Sevilla
Tfno. 955 470 606/13 Correo electrónico: serviciostecnicos.fiestas@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	7YvQ7/DhaHQAFweu8r1RQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Fernando Fernandez Serrano	Firmado	22/02/2016 11:00:49	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7YvQ7/DhaHQAFweu8r1RQ==			

A la vista del Decreto del Director de Recursos Humanos que antecede por el que se propone la aprobación de la modificación de la RPT del Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores, el funcionario que suscribe informa de lo siguiente:

PRIMERO.- Desde el Área mencionada se ha puesto de manifiesto la necesidad y urgencia de modificar la RPT de la Sección Técnica de Fiestas Mayores, concretamente en lo referente a tres puestos de trabajo que se relacionan con posterioridad.


SEGUNDO.- La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, define en el artículo 15 la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) como "... el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios ...", lo que la convierte en pieza fundamental de la organización administrativa, permitiendo con su elaboración y modificación el diseño de la estructura administrativa interna a partir de las unidades básicas de ésta, que son los puestos de trabajo.

Por su parte, el artículo 11 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que "corresponde a cada Administración Pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización".

El artículo 74 del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007 de 12 de abril, dispone que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Hay que tener en cuenta que este último precepto tiene el carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3 de la citada norma.

TERCERO.- Por lo que se refiere a la normativa sobre Régimen Local, hemos de estar a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en cuyo artículo 90, apartado 2, se establece que las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, correspondiendo al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

Código Seguro De Verificación:	jddxSjNAQdv9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sofía Navarro Roda	Firmado	09/05/2016 10:30:45	
	Vicente Rodríguez Fernandez	Firmado	09/05/2016 09:13:13	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jddxSjNAQdv9PFxIbMiyHQ==			

Como hasta la fecha el Estado no ha dictado la normativa básica sobre esta materia, será necesario aplicar supletoriamente las disposiciones contenidas en la Orden de 2 de diciembre de 1988 (BOE de 8 de diciembre de 1988) y en la Orden de 6 de febrero de 1989 (BOE de 7 de febrero de 1989) sobre modelos de relaciones de puestos de trabajo y normas para su elaboración, para hacer posible la aprobación de la relación que nos ocupa.

CUARTO.- Las modificaciones planteadas consistirían en:

En la R.P.T.:

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:


- o Un puesto de Arquitecto Técnico (A701) adscrito a la Sección Técnica de Fiestas Mayores, TAE A2-20.
- o Un puesto de Jefe de Oficina Técnica de Fiestas Mayores (0602101001) adscrito a la Sección Técnica de Fiestas Mayores, C1-20.
- o Un puesto de Jefe de Grupo Técnico Auxiliar Oficina Técnica Fiestas Mayores (0602102001), adscrito a la Sección Técnica de Fiestas Mayores, C1-19.

Estos dos últimos puestos se encuentran afectados por la tasa de reposición de los años 2011 y 2013 respectivamente. No obstante, y a raíz de la aprobación de la Oferta Pública de Empleo del año 2016, los mismos se han liberado de la mencionada tasa de reposición al asumir ésta dos puestos que quedaron vacantes en el ejercicio 2015 y que han entrado en el 50% de puestos que es posible ofertar conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (Ley 48/2015 de 29 de Octubre).

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- o Un puesto de Jefe de Negociado, TAE Arquitecto Técnico A2-23, adscrito a la Sección Técnica de Fiestas Mayores.
- o Un puesto de Técnico Auxiliar Fiestas Mayores, Delineante, C1-18, adscrito a la Sección Técnica de Fiestas Mayores.
- o Un puesto de Técnico Auxiliar Fiestas Mayores, Delineante, C1-18, adscrito a la Sección Técnica de Fiestas Mayores.

Ambos puestos de Técnico Auxiliar habrán de tener formación en:

Código Seguro De Verificación:	jddxSJNAQdv9PFxIbMiy!Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sofía Navarro Roda	Firmado	09/05/2016 10:30:45	
	Vicente Rodríguez Fernandez	Firmado	09/05/2016 09:13:13	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jddxSJNAQdv9PFxIbMiy!Q==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE PERSONAL
SECCION DE GESTION

- Dibujo y trazado de planos en 2D y 3D con programas de CAD y Microstation.
- Tratamiento digital de imágenes, Photoshop y Corel Draw.
- Ofimática (Word, Office, Access y Power Point).

QUINTO.-La modificación a realizar supone un superávit que asciende a 3.995,84 euros.

En cuanto a la RPT, debe incorporarse al expediente el contenido que establecen el art. 90.2 LRBRL y el art. 15 LMRFP.

SEXTO.- Previamente a la aprobación, el expediente debe someterse a negociación con las organizaciones sindicales, ya que, de conformidad con los artículos 84.C)2 del Reglamento de Personal Funcionario y 87.2 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Sevilla, el objeto del presente expediente es materia de negociación en Mesa General de Negociación y en Comisión Negociadora, respectivamente.

SÉPTIMO.- La modificación de la R.P.T, una vez aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía en el plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Sevilla, a 9 de Mayo de 2016
EL JEFE DE NEGOCIADO DE
GESTIÓN DE PLANTILLA

Fdo. Vicente Rodríguez Fernández.

Vº Bº
LA JEFA DE SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Sofía Navarro Roda.

Código Seguro De Verificación:	jddxSUNAQdv9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sofía Navarro Roda	Firmado	09/05/2016 10:30:45	
	Vicente Rodríguez Fernandez	Firmado	09/05/2016 09:13:13	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jddxSUNAQdv9PFxIbMiyHQ==			

Fuera RPT	AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico (*)	T.P.	F.P.	COD. N.PTO.	GR.Y INV.	ADM	GR	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)	
													Escola Subesc. Clase Subclases	Subclases				
	IV	3	SECCIÓN TÉCNICA DE FIESTAS MAYORES															
	IV		J. SECC. TECNICA FIESTAS MAYORES	001	26	23.631,04	S	C	72001	A2-26	A4	A2	72		Arquitecto Técnico			
	IV		ARQUITECTO TECNICO	001	20	10.876,60	N	C	72400	A2-20	A4	A2	72		Arquitecto Técnico			
	IV		JEFE OBRERO FIESTAS MAYORES	001	20	11.595,16	N	C	82300	C1-20	A4	C1	82					
	IV		JEFE OFICINA TECNICA FIESTAS MAYORES	001	21	11.714,92	N	C	73100	C1-21	A4	C1	73		Delineante			
	IV		J. GRUPO T.AUX. OFICINA TECNICA FIESTAS MAYORES	001	19	10.337,68	N	C	73200	C1-19	A4	C1	73		Delineante			
	IV		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	002	15	8.661,04	N	C	63400	C2-15	A4	C2	63					

Fuera RPT	AREA	ORDEN	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico (*)	T.P.	F.P.	COD. N. PTO.	GR. Y NV.	ADM	Adscripción			Formación específica	Observaciones (**)
												GR	Subesc. Clase Subclas.	Titulación académica		
	IV	3	SECCIÓN TÉCNICA DE FIESTAS MAYORES													
	IV		J. SECC. TECNICA FIESTAS MAYORES	001	26	23.631,04	S	C	72001	A2-26	A4	A2	72	Arquitecto Técnico		
	IV		JEFE NGDO. (ADJTO)	001	23	14.828,68	N	C	72200	A2-23	A4	A2	72	Arquitecto Técnico		
	IV		JEFE OBRERO FIESTAS MAYORES	001	20	11.595,16	N	C	82300	C1-20	A4	C1	82			
	IV		DELINEANTE	002	18	9.319,72	N	C	73404	C1-18	A4	C1	73	Delinante	Formación en dibujo y trazado de planos en 2D y 3D con programas de Cad y Microstation. Formación en tratamiento digital de imágenes photoshop y Corel Draw; y formación en Ofimática (word; Office; access y power point)	
	IV		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	002	15	8.661,04	N	C	63400	C2-15	A4	C2	63			

ACTUALMENTE			PROPUESTA				
DOTACION	PUESTO DE TRABAJO	COSTE	TOTAL	DOTACION	PUESTO DE TRABAJO	COSTE	TOTAL
1	ARQUITECTO TÉCNICO A2-20 (A701)	47.067,89	47.067,89	1	JEFE NEGOCIADO TAE, ARQUITECTO TÉCNICO A2-23	51.309,83	51.309,83
1	JEFE DE OFICINA TÉCNICA FIESTAS MAYORES C1-21 (0602101001)	44.856,13	44.856,13	2	TÉCNICO AUXILIAR FFMM (DELINEANTES) , C1-18	39.081,13	78.162,26
1	JEFE DE GRUPO TÉCNICO AUXILIAR FFMM, C1-19 (0602102001)	41.543,91	41.543,91				
6	TOTAL		133.467,93	6	TOTAL		129.472,09

SUPERÁVIT

3.995,84